

Provincia	Designación de las obras	Fecha de la O. M. de aprobación del proyecto	Presupuesto de contrata	Plazo de ejecución	Deposito provisional	Parte que corresponde a los Ayuntamientos	Parte que corresponde al Estado	Anualidades			
								1960	1961	1962	
			Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Castellón	Carretera local de Tales al con-fin de la provincia.—Ramal a Ribesalbes. — Reconstrucción de los arcos de 20 metros de luz del puente sobre el río Mil-jares, en Ribesalbes	4-VIII-60	910.043,77	18 meses	20.000,00	—	910.043,77	10.043,77	900.000,00	—	—
Gulpiúzcoa	Replanteo previo de la carretera local de Escoriaza al barrio de Bolívar	4-VIII-60	3.991.465,92	30 meses	64.871,98	—	3.991.465,92	30.000,00	2.000.000,00	—	1.961.465,92

Aprobado por S. E.: El Ministro de Obras Públicas, Jorge Vigón Suero Díaz

DECRETO 2187/1960, de 17 de noviembre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para subastar, en el presente ejercicio económico y con cargo al vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado (sección 17, número 641.323-A), las obras correspondientes al «Proyecto modificado de precios del trozo IV de la carretera comarcal 521 de Cáceres a Alburquerque».

Tramitado el séptimo expediente de obras a subastar en el presente ejercicio económico de mil novecientos sesenta, con cargo al vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado (Sección diecisiete, número seiscientos cuarenta y un mil trescientos veintitrés, A), correspondiente a las del «Proyecto modificado de precios del trozo IV de la carretera comarcal quinientos veintiuno, de Cáceres a Alburquerque», proyecto que fué aprobado por Orden ministerial de catorce de julio de mil novecientos sesenta, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seis millones treinta y ocho mil quinientas cinco pesetas con noventa y ocho céntimos, y ha sido favorablemente informado por la Intervención General de la Administración del Estado; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de noviembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para subastar en el presente ejercicio económico, con cargo al vigente Presupuestos de Gastos Generales del Estado (Sección diecisiete, número seiscientos cuarenta y un mil trescientos veintitrés, A); las obras del «Proyecto modificado de precios del trozo cuarto de la carretera comarcal quinientos veintiuno, de Cáceres a Alburquerque», con un plazo de ejecución de veintisiete meses, y cuyo presupuesto de contrata, de seis millones treinta y ocho mil quinientas cinco pesetas con noventa y ocho céntimos, se distribuye en las siguientes anualidades: ejercicio de mil novecientos sesenta, treinta y ocho mil quinientas cinco pesetas con noventa y ocho céntimos; ejercicio de mil novecientos sesenta y uno, dos millones de pesetas; ejercicio de mil novecientos sesenta y dos, cuatro millones de pesetas.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para realizar, con cargo a las bajas que se obtengan o a los créditos que resulten libres por las que se declaren desiertas, nuevas subastas de obras que tengan sus proyectos aprobados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGÓN SUERODÍAZ

DECRETO 2188/1960, de 17 de noviembre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para subastar las obras de «Nuevo puente sobre el río Ebro, en la ciudad de Zaragoza, para enlace con la avenida Imperial, en la carretera de Zaragoza a Francia».

Tramitado el expediente de las obras de «Nuevo puente sobre el río Ebro, en la ciudad de Zaragoza, para enlace con la avenida Imperial, en la carretera de Zaragoza a Francia», a contratar mediante concurso entre casas especializadas, cuyo proyecto fué aprobado por Orden ministerial de nueve de abril de mil novecientos sesenta, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuarenta millones ochocientos veinticuatro mil trescientas cuarenta y seis pesetas con cuarenta y dos céntimos, y favorablemente informado por la Intervención General de la Administración del Estado; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de noviembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para subastar en el presente ejercicio económico, y con cargo al vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, las obras de «Nuevo puente sobre el río Ebro, en la ciudad de Zaragoza, para enlace con la avenida Imperial, en la carretera de Zaragoza a Francia», a contratar mediante concurso entre casas especializadas, por su presupuesto de contrata de cuarenta millones ochocientos veinticuatro mil trescientas cuarenta y seis pesetas con cuarenta y dos céntimos, con aportación por el

excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza de la cantidad de dieciséis millones de pesetas, distribuida en las siguientes anualidades:

Mil novecientos sesenta: Dos millones quinientas mil pesetas.
Mil novecientos sesenta y uno: Cuatro millones quinientas mil pesetas.

Mil novecientos sesenta y dos: Cuatro millones quinientas mil pesetas.

Mil novecientos sesenta y tres: Cuatro millones quinientas mil pesetas.

La participación del Estado, a ejecutar con los créditos que para dichas anualidades figuren en los presupuestos que en su día se aprueben con cargo a la aplicación presupuestaria número seiscientos catorce mil trescientos veintitrés A, será de veinticuatro millones ochocientos veinticuatro mil trescientas cuarenta y seis pesetas con cuarenta y dos céntimos, distribuidas en las anualidades siguientes:

Mil novecientos sesenta y dos: Seis millones doscientas seis mil ochenta y seis pesetas con sesenta céntimos.

Mil novecientos sesenta y tres: Seis millones doscientas seis mil ochenta y seis pesetas con sesenta céntimos.

Mil novecientos sesenta y cuatro: Seis millones doscientas seis mil ochenta y seis pesetas con sesenta céntimos.

Mil novecientos sesenta y cinco: Seis millones doscientas seis mil ochenta y seis pesetas con sesenta céntimos.

El plazo de ejecución será de sesenta y seis meses, y el depósito provisional asciende a la cantidad de doscientas ochenta y cuatro mil ciento veintiuna pesetas con setenta y tres céntimos.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para realizar nuevas subastas de obras que tengan sus proyectos aprobados, con cargo a las bajas que se obtengan o a los créditos que resulten libres por las que se declaren desiertas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

* * *

DECRETO 2189/1960, de 17 de noviembre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para subastar las obras de acondicionamiento del tramo entre los puntos kilométricos cinco con ochocientos sesenta al seis con trescientos y seis con setecientos al seis con novecientos de la carretera comarcal seiscientos treinta y cuatro, de Bilbao a El Casal, por Portugalete y Ciérvana.

Tramitado el octavo expediente de obras a subastar en el presente ejercicio económico de mil novecientos sesenta, con cargo al vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado (Sección diecisiete, número seiscientos catorce mil trescientos veintitrés A), correspondiente a «Obras de acondicionamiento del tramo entre los puntos kilométricos cinco con ochocientos sesenta al seis con trescientos y seis con setecientos al seis con novecientos de la carretera comarcal seiscientos treinta y cuatro, de Bilbao a El Casal, por Portugalete y Ciérvana», cuyo proyecto fué aprobado por Orden ministerial de catorce de julio de mil novecientos sesenta y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seis millones veintiocho mil novecientas setenta y cinco pesetas con siete céntimos y favorablemente informado por la Intervención General de la Administración del Estado; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de noviembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para subastar en el presente ejercicio económico y con cargo al vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado las obras de acondicionamiento del tramo entre los puntos kilométricos cinco con ochocientos sesenta al seis con trescientos y seis con setecientos al seis con novecientos de la carretera comarcal seiscientos treinta y cuatro, de Bilbao a El Casal, por Portugalete y Ciérvana, por su presupuesto de contrata de

seis millones veintiocho mil novecientas setenta y cinco pesetas con siete céntimos, de las que corresponden a la excelentísima Diputación de Vizcaya tres millones catorce mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas con sesenta y tres céntimos, y que se distribuirán en las siguientes anualidades:

A cargo de la Diputación de Vizcaya, mil novecientos sesenta, doscientas mil pesetas.

A cargo de la Diputación de Vizcaya, mil novecientos sesenta y uno, dos millones ochocientos catorce mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas con cincuenta y tres céntimos.

A cargo del Estado, mil novecientos sesenta y dos, tres millones catorce mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

El plazo de ejecución de las referidas obras será de treinta meses, y el depósito provisional asciende a la cantidad de noventa mil doscientas ochenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para realizar nuevas subastas de obras que tengan sus proyectos aprobados con cargo a las bajas que se obtengan o a los créditos que resulten libres por las que se declaren desiertas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

* * *

DECRETO 2190/1960, de 17 de noviembre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para subastar, en el presente ejercicio económico y con cargo al vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, las obras de «Replanteo previo de la carretera comarcal ciento treinta y nueve de Barbastro a la frontera, sección de Benasque a la frontera, trozo segundo».

Tramitado el expediente de las obras de «Replanteo previo de la carretera comarcal ciento treinta y nueve, de Barbastro a la frontera, sección de Benasque a la frontera, trozo segundo», a contratar mediante subasta, con cargo al vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado (Sección diecisiete, número seiscientos catorce mil trescientos veintitrés), y favorablemente informado por la Intervención General de la Administración del Estado; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de noviembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para subastar en el presente ejercicio económico y con cargo al vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado las obras de «Replanteo previo de la carretera comarcal ciento treinta y nueve, de Barbastro a la frontera, sección de Benasque a la frontera, trozo segundo», con un presupuesto de contrata de diecinueve millones trescientas ochenta y seis mil trescientas treinta y ocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos y un plazo de ejecución de cuarenta y cuatro meses, distribuido en las siguientes anualidades:

Mil novecientos sesenta: Cien mil pesetas.

Mil novecientos sesenta y uno: Tres millones de pesetas.

Mil novecientos sesenta y dos: Seis millones de pesetas.

Mil novecientos sesenta y tres: Seis millones de pesetas.

Mil novecientos sesenta y cuatro: Cuatro millones doscientas ochenta y seis mil trescientas treinta y ocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para realizar nuevas subastas de obras que tengan sus proyectos aprobados con cargo a las bajas que se obtengan.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ